

PROGRAMA 322A

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

Este programa tiene como objetivo fundamental posibilitar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Ceuta y Melilla), la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

Educación Infantil y Primaria

Se prevé, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor; la extensión de la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde Educación Infantil; y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.
- Cubrir las necesidades de incremento vegetativo del sistema, dotando de plantilla del cuerpo de maestros aquellas nuevas unidades que se prevé poner en funcionamiento: 3 nuevas unidades para atender necesidades de escolarización, 1 nueva unidad en el CEIP nº 14 (Gabriel de Morales) que va creciendo año a año e igual situación en el CEIP Ciudad de Ceuta en proceso de construcción y cuya última fase está prevista

inaugurar al inicio del curso 2020-2021 con seis nuevas unidades. Como complemento y con el fin de luchar contra el abandono escolar prematuro, potenciar la inclusión y favorecer la atención a la diversidad se pretende implementar alguna de las siguientes medidas incluidas en la orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en las Ciudades de Ceuta y Melilla: desdoblar unidades cuyas ratios excedan las legalmente establecidas en los centros donde sea posible; en los casos en los que no sea posible la medida anterior por falta de espacios adecuados, apoyar al profesorado de estos grupos dotándoles de nuevos maestros por cada 2 ó 3 grupos para trabajar con diferentes niveles de competencia dentro del mismo grupo; poner en marcha aulas de alfabetización; creación de nuevas unidades abiertas especializadas para alumnos de educación especial integrados en centros ordinarios.

- Preparar el curso escolar 2020-2021 para las necesidades especiales derivadas de la crisis del Covid-19 en las Ciudades de Ceuta y Melilla, en coordinación con las autoridades sanitarias de las ciudades autónomas: incremento de cupos, compra de material higiénico-sanitario para el personal y alumnado.

- En total, como adaptación de las necesidades derivadas de la situación actual del Covid-19, así como de la necesidad de establecer dentro de los límites legales, se ha realizado una propuesta de 233 cupos extra para las dos ciudades en Infantil y Primaria.

- Prever las necesidades informáticas derivadas de un posible nuevo confinamiento en colaboración con el INTEF, las ciudades autónomas y la entidad pública Red.es.

- Completar, reponer y, en su caso, dotar del mobiliario y material didáctico necesario para el buen funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria.

- Proporcionar a las escuelas infantiles y a los colegios de Educación Primaria la dotación económica necesaria para cubrir sus gastos de funcionamiento.

- Actuar en las escuelas infantiles y colegios de Educación Primaria existentes de Ceuta y Melilla, adecuando, manteniendo y ampliando sus instalaciones.

En la actualidad el Ministerio de Educación y Formación Profesional para facilitar el acceso a la Educación Infantil de 0 a 3 años firmará sendos convenios con las autoridades de las dos ciudades, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes de sus Gobiernos. Siendo objetivo de este Gobierno mejorar la oferta de

puestos escolares en la etapa de Educación Infantil 0-3 por el impacto positivo que la escolarización en esta etapa educativa tiene sobre las políticas activas de igualdad entre los géneros y las de inclusión social de las clases más desfavorecidas, se ha incrementado la actual partida económica que el Ministerio dedica a estos convenios para que las autoridades de las ciudades puedan ampliar la oferta que se realizan en sus centros.

Con el fin de promover una Educación Infantil extendida y asequible a toda la infancia, priorizando a la infancia más vulnerable, se gestionará un programa de formato flexible, como corresponde a esta singular etapa educativa, incluyendo actuaciones que faciliten el acceso a la Educación Infantil, preferentemente entre 0-2 años en situación de pobreza, así como programas de parentalidad positiva para garantizar buenas pautas de crianza y orientación educadora entre los progenitores, y cuyos contenidos y criterios de distribución se fijarán en la Comisión General de Educación con el consenso de todas las comunidades autónomas para determinar los objetivos básicos comunes a todas y las actuaciones a seguir, que serán concretadas posteriormente por cada comunidad autónoma.

Centros privados concertados

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el artículo 116 que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos, regulándose en ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Centros públicos Educación Infantil: asegurar la escolarización gratuita y de calidad del 100% de los niños de 3, 4 y 5 años.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: Alumnos escolarizados. <i>(Alumnos)</i>	5.970	5.970	6.045	6.045	6.045
De medios: 1. Unidades escolares en funcionamiento. <i>(Unidades)</i>	230	230	233	233	253
2. Profesores adscritos al nivel. <i>(Profesores)</i>	274	274	283	283	303
3. Gastos de funcionamiento por alumno/año. <i>(Miles de euros)</i>	27,78	27,78	27,78	27,78	27,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Centros públicos Educación Primaria: asegurar la escolarización gratuita de los niños de 6 a 11 años.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: Alumnos escolarizados. <i>(Alumnos)</i>	11.200	12.380	12.600	12.600	12.600
De medios: 1. Unidades escolares en funcionamiento. <i>(Unidades)</i>	425	445	456	456	584
2. Colegios en funcionamiento. <i>(Centros)</i>	32	32	32	32	32
3. Profesores adscritos al nivel. <i>(Profesores)</i>	710	710	791	791	919
4. Profesores de educación física. <i>(Profesores)</i>	85	85	85	85	85
5. Profesores de educación musical. <i>(Profesores)</i>	52	55	55	55	55
6. Profesores de idioma extranjero. <i>(Profesores)</i>	142	145	145	145	145
7. Gastos de funcionamiento por alumno/año. <i>(Miles de euros)</i>	27,78	25,13	25,37	25,37	25,37

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Educación Infantil: asegurar la escolarización de calidad del 100% de los niños de 3, 4 y 5 años, disminuyendo la ratio con la concertación de nuevos centros.

Educación Primaria: asegurar la total y adecuada escolarización de los niños de 6 a 11 años, mejorando la ratio alumnos/unidad con la concertación de nuevas unidades.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos de centros concertados de Educación Infantil. <i>(Alumnos)</i>	1.567	1.550	1.600	1.600	1.600
2. Alumnos de centros concertados de Educación Primaria. <i>(Alumnos)</i>	3.300	3.286	3.310	3.310	3.310
De medios:					
1. Unidades concertadas en Educación Infantil. <i>(Unidades)</i>	55	55	55	55	68
2. Profesores de centros concertados en Educación Infantil. <i>(Profesores)</i>	64	64	64	64	77
3. Unidades concertadas en Educación Primaria. <i>(Unidades)</i>	142	144	144	144	198
4. Profesores de centros concertados en Educación Primaria. <i>(Profesores)</i>	161	163	163	164	218